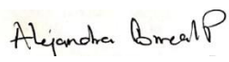
FECHA Y HORA DE INICIO:	17/10/2023 HORA: 11:00 A.M
LUGAR:	Instalaciones de la secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz
TIPO DE REUNIÓN:	**INFORME FINAL DE UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN TORNO A LOS REQUISITOS HABILITANTES CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.	**OBJETO CONTRACTUAL**
SPC- SAM – 003 - 2023	2023H-62 Suministro controlado de alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina para la población declarante y víctima del conflicto armado interno en el marco de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes

]ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
NELSON OSORIO PEÑA	1.094.241.308	EVALUADOR JURÍDICO	
NORA ALEJANDRA MEJÍA ANTOLÌNEZ	1.090.504.972	EVALUADOR TÉCNICO	
DANIELA ALEJANDRA CORREAL PULIDO	1.057.599.486	EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO	

TEMA A TRATAR

1. Observaciones al Informe Inicial de Propuestas de fecha 09 de octubre de 2023
2. Evaluación de los Criterios de Ponderación
3. Recomendación de Adjudicación o Declaratoria del Proceso SPC- SAM – 003 – 2023 por parte del Comité Evaluador de Propuestas al Ordenador del gasto
4. Expedición y firma del Informe final junto con los informes de Evaluación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Respecto al Punto primero el Estructurador Jurídico el Dr. NELSON OSORIO PEÑA informa que dentro del término de traslado del Informe Inicial de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2023, No se presentaron Observaciones.

2. Que, conforme al proponente se les dio plazo para observaciones (COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS en el aspecto jurídico, financiero y técnico) más tardar el día 12 de octubre del 2023, hasta las 6:00 p.m. en la plataforma Secop II en el expediente electrónico únicamente en la sección “MENSAJES”. Se evidenció que no se observaciones de ninguna índole:

COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS:

ASPECTO TÉCNICO: El evaluador técnico la **Dra. NORA ALEJANDRA MEJÍA ANTOLÌNEZ**, se mantiene en lo manifestado en el informe inicial, es decir, en habilitar al Proponente COMERCIALIZADORA LOS MONTES SAS, por cumplir con las exigencias y requisitos del pliego de condiciones.

ASPECTO JURÍDICO: El evaluador jurídico el **Dr. NELSON OSORIO PEÑA**, mediante informe el cual hace parte integral de la presente Acta, declara, que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS**, en el Proceso de Selección de Abreviada Menor Cuantía SPC- SAM – 003 - 2023, CUMPLE con los requisitos jurídicos.

ASPECTO FINANCIERO: El evaluador Económico la **Dra. ALEJANDRA CORREAL PULIDO**, se mantiene en lo manifestado en el informe inicial, es decir, en habilitar al Proponente COMERCIALIZADORA LOS MONTES SAS, por cumplir con las exigencias y requisitos del pliego de condiciones.

3. Que por lo anterior se continúa con la Evaluación de los criterios de Ponderación de acuerdo al Numeral 6.35 del pliego de condiciones del Proceso SPC- SAM – 003 - 2023:

 PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

 COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	**30**
FACTOR CALIDAD/TÉCNICO	**59,6**
Mayor capacidad adquisitiva a los beneficiarios (alimentos y elementos de aseo)	18.8
Puntos de venta adicionales	18,8
APOYO A PRODUCTORES LOCALES	10
PUNTAJE CUOTA PARAFISCAL	6
PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO	6
FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ART. 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DE 2021	**0.25**
MIPYMES ART. 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 DE 2022	**0.15**
TOTAL	**100**

Que la Dra. Alejandra Correal Pulido, Evaluadora de los aspectos financieros y económicos dentro del proceso en comento informa que una vez revisado la propuesta económica presentada por el OFERENTE COMERCIALIZADORA LOS MONTES SAS, esta Cumple y por tanto le Otorga 30 Puntos, informe que hace parte Integral de este Informe Final de Evaluación de Propuestas.

Acto seguido toma la palabra la Dra. NORA ALEJANDRA MEJÍA ANTOLÌNEZ, Evaluadora de los aspectos calidad/ técnicos, factor incentivo de la Industria Nacional, Mipymes y Emprendimiento y Empresas de mujeres dentro del proceso en comento y realiza la evaluación del proponente **COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS:**

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Mayor capacidad adquisitiva a los beneficiarios (alimentos y elementos de aseo)	0
Puntos de venta adicionales	18,8
APOYO A PRODUCTORES LOCALES	10
PUNTAJE CUOTA PARAFISCAL	0
PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO	0
FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ART. 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DE 2021	**0**
MIPYMES ART. 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 DE 2022	**0**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FACTOR CALIDAD/TÉCNICO	**28,8**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10**
TOTAL	**38,8**

Que se procede por parte del Comité Evaluador de Propuestas designado mediante Resolución No. 020 del 05 de octubre de 2023, a Unificar los Criterios en torno a los requisitos habilitantes con asignación de puntajes del OFERENTE **COMERCIALIZADORA LOS MONTES SAS**, quedando de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONÓMICO	**30**
FACTOR CALIDAD/TÉCNICO	**28,8**
FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	**10**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ART. 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DE 2021	**0**
MIPYMES ART. 2.2.1.2.4.2.18. DECRETO 1860 DE 2022	**0**
TOTAL	**68,8**

4. El comité declara que Conforme a lo expuesto, la Propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS,** satisface los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada SPC- SAM – 003 - 2023, por tanto el Comité Evaluador de Propuestas en Pleno Recomienda al Ordenador del Gasto de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, la suscripción del contrato resultante dentro del Proceso de Menor Cuantía No. SPC- SAM – 003 - 2023, a la Empresa **COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS**.

5. Que se procede a Expedir y firmar el Informe final junto con los informes de Evaluación con fecha de 17 de octubre de 2023 por parte de los Miembros del Comité Evaluador de Propuestas, el cualdebe ser publicado en la plataforma del Secop II de acuerdo al cronograma del proceso SPC-SAM – 003 - 2023.

COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	**RESPONSABLE**
Publicar el Informe Final de Evaluación al finalizar la reunión en la Página del Secop	**NORALBA PRADA ÁVILA** Asesor-Aspectos jurídicos
ANEXOS	● **Informe de Verificación Jurídica** ● **informe de Verificación Financiera y Organizacional** ● **Informe de Verificación Técnica** ● **Informe de Evaluación Técnica –Económica**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.	OBJETO	
SPC-SAM-003-2023	SUMINISTRO CONTROLADO DE ALIMENTOS, ELEMENTOS DE ASEO Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA POBLACIÓN DECLARANTE Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	
PROPONENTE No. 01	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S NIT Nº 9 0 0 6 0 3 0 4 1- 5	
FACTOR PRECIO	**FORMULA APLICABLE**	**PUNTAJE**
$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$	Media aritmética	30 puntos

Al realizar análisis detallado del Anexo No. 8 – Formulario 1 del proponente en mención; se puede constatar que:

1. El valor total relacionados en el Formulario 1 Anexo 8, *corresponden a lo relacionado en el SECOP II:*

 Valor Total Relacionado en el SECOP II: $ 347.000.000
 Valor Total + IVA Formulario 1 Anexo 8$ 347.000.000

2. Una vez analizados los precios por cada ítem se establecieron 2 variables a evaluar: En el rango y fuera del rango.

 En el rango, tiene tres componentes:

 a. Igual al precio de referencia:

 b. Abajo del precio de referencia

 c. Supera el precio de referencia

Posteriormente se evidenció que:

- 35 elementos se encuentran en la variable a.
- 38 elementos se encuentran en la variable b.
- 0 elementos se encuentran en la variable c.

A continuación se relaciona el análisis realizado:

	ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	PRECIO PROPUESTA ECONÓMICA II	VARIACIÓN PROPUESTA RESPECTO A PRECIO DE REFERENCIA

1	Arroz Blanco	1	1.000gr	$ 4.389	4.140	6%
2	Lentejas	1	1.000gr	$ 8.456	8.226	3%
3	Pastas enriquecidas	1	1.000gr	$ 4.638	4.550	2%
4	Harina de maíz	1	1.000gr	$ 3.917	3.405	13%
5	Harina de trigo	1	500gr	$ 2.293	2.200	4%
6	Leche entera en polvo	1	2000gr	$ 50.616	49.200	3%
7	Atún en Lomitos	1	525gr	$ 13.567	13.450	1%
8	Huevos de Gallina	30	30 unidades	$ 19.400	14.000	28%
9	Fríjol cargamanto	1	1.000gr	$ 11.000	11.000	0%
10	Garbanzo	1	1000gr	$ 9.225	9.200	0%
11	Aceite vegetal	1	1.000gr	$ 12.825	12.825	0%
12	Carne de res	1	500gr	$ 12.000	11.750	2%
13	Pechuga de Pollo	1	500gr	$ 8.858	6.800	23%
14	Pan Blanco de harina	1	880gr	$ 6.960	6.950	0%
15	Queso Campesino	1	500gr	$ 19.740	13.690	31%
16	Sal	1	1000gr	$ 2.204	2.150	2%
17	Azúcar	1	1000gr	$ 4.960	4.465	10%
18	Avena en hojuelas	1	1000gr	$ 9.296	9.200	1%
19	Cereales en hojuelas	1	500gr	$ 10.731	10.731	0%
20	Panela	1	500gr	$ 2.214	2.210	0%
21	Café	1	1000gr	$ 35.600	35.600	0%
22	Chocolate	1	500gr	$ 9.871	9.883	0%
23	Galletas de soda	1	360gr	$ 6.441	6.300	2%
24	Sardinas en lata	1	425gr	$ 6.200	6.000	3%
25	Leche liquida	Litro	1000	$ 4.650	4.650	0%
26	Arveja Verde	1	500gr	$ 2.700	2.700	0%
27	Cebolla Cabezona	1	500gr	$ 1.921	1.921	0%

28	Cebolla larga	1	500gr	$ 2.277	1.300	43%
29	Cilantro	1	250gr	$ 2.815	2.800	1%
30	Fresa	1	250gr	$ 2.847	2.840	0%
31	Guayaba	1	250gr	$ 1.350	1.350	0%
32	Habichuela	1	250gr	$ 1.271	1.271	0%
33	Lechuga	1	250gr.	$ 1.697	1.690	0%
34	Limón común	1	2250gr.	$ 1.246	1.246	0%
35	Lulo	1	250gr	$ 1.887	1.887	0%
36	Mandarina	1	250gr.	$ 1.873	1.793	4%
37	Manzana	1	250gr	$ 2.515	2.515	0%
38	Mazorca	1	500gr.	$ 1.092	1.092	0%
39	Mora	1	500gr.	$ 2.568	2.568	0%
40	Naranja	1	250gr.	$ 1.232	753	39%
41	Papa Criolla	1	500gr	$ 2.406	2.406	0%
42	Papa Pastusa	1	500gr.	$ 1.150	1.150	0%
43	Pimentón	1	500gr	$ 3.800	1.137	70%
44	Platano Maduro	1	500gr	$ 3.099	1.250	60%
45	Platano verde	1	500gr.	$ 2.784	1.815	35%
46	Remolacha	1	500gr.	$ 1.728	950	45%
47	Repollo	1	500gr	$ 1.180	1.180	0%
48	Tomate chonto	1	500gr	$ 2.151	2.150	0%
49	Zanahoria	1	500gr.	$ 1.316	1.316	0%
50	Pepino	1	500gr.	$ 1.628	1.523	6%
51	Papaya	1	500gr.	$ 1.900	1.900	0%
52	Cepillos De Dientes	1	1	$ 2.210	2.210	0%
53	Crema Dental	1	75cc	$ 3.775	3.775	0%
54	Jabón De Baño	1	150gr	$ 2.417	2.417	0%

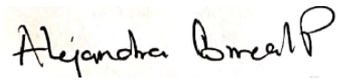
55	Jabón De Lavar Loza En Crema	1	250gr	$ 2.800	2.800	0%
56	Jabón De Ropa	1	250gr	$ 3.015	3.015	0%
57	Jabón En Polvo	1	500gr	$ 5.300	5.300	0%
58	Máquina De Afeitar	1	1	$ 2.257	1.950	14%
59	Rollo De Papel Higiénico	1	Paquete Por 4 Rollos	$ 6.990	6.990	0%
60	Toallas Higiénicas	1	Paquete Por 8 Unidades	$ 5.503	5.503	0%
61	Pañales Desechables Fase 1: Para Los Recién Nacidos (2-5 Kg).	1	Paquete X 30 Unid.	$ 26.000	22.635	13%
62	Pañales Desechables Fase 2: (3-6 Kg).	1	Paquete X 30 Unid.	$ 29.100	27.044	7%
63	Pañales Desechables Fase 3: (4-10 Kg).	1	Paquete X 30 Unid.	$ 35.000	32.988	6%
64	Pañales Desechables Fase 4: (9-15 Kg).	1	Paquete X 30 Unid.	$ 45.000	39.743	12%
65	Pañales Desechables Fase 5: (13-18 Kg).	1	Paquete X 30 Unid.	$ 49.000	43.626	11%
66	Pañales Desechables Fase 6: (17-28 Kg).	1	Paquete X 30 Unid.	$ 52.300	52.000	1%
67	Pañales Para Adultos	1	Paquete X 10 Unid.	$ 15.500	10.035	35%
68	Desodorante Hombre	1	15gr	$ 800	750	6%
69	Desodorante Mujer	1	15gr	$ 800	750	6%
70	OLLA #3	1	OLLA Nº 3 CON TAPA EN ALUMINIO	$ 74.375	74.000	1%
71	CUCHILLO COCINERO	1	CUCHILLO COCINERO Nº 6 EN ACERO INOXIDABLE	$ 10.123	10.100	0%
72	VAJILLA	1	VAJILLA DE 4 PUESTOS	$ 80.897	80.000	1%
73	SET DE CUBIERTOS	1	CUATRO (4) PIEZAS DE CUCHILLOS, CUCHARAS, TENEDORES Y CUCHARITAS	$ 37.000	36.500	1%

La columna E la establece la comparativa de precios de la propuesta económica respecto a los precios de referencia establecidos en el análisis del sector.

El cual tuyo dos condicionamientos:

ANALISIS	RESULTADO
PROPUESTA MAYOR A PRECIO DE REFERENCIA	0
PROPUESTA MENOR A PRECIO DE REFERENCIA	38
PROPUESTA IGUAL A PRECIO DE REFERENCIA	35

Se determina que la oferta económica del proponente COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S, con NIT Nº 9 0 0 6 0 3 0 4 1- 5.

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**30 PUNTOS**
RESPONSABLE	 **Alejandra Correal Pulido** Profesional Contratista SPCP Evaluador Económico del proceso SPC-SAM-002-2023

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.	OBJETO
SPC- SAM – 003 - 2023	2023H-62 Suministro controlado de alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina para la población declarante y víctima del conflicto armado interno en el marco de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes
PROPONENTE No. 01	**PROPONENTE:** COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS**, RESPONSABLE DE IVA** Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. SPC- SAM – 003 - 2023, y de acuerdo a lo ordenado en la resolución 020 de fecha 05 de octubre de 2023, ***POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SPC-SAM-003-2023*****,** se procede a evaluar la parte **JURÍDICA DE LA PROPUESTA** presentada por la persona jurídica COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS**.** De acuerdo con lo establecido en el **Numeral 4º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a revisar el aspecto jurídico de la oferta presentada por** COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GREGORIO HIGINIO GARZON JAIMES, IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS**, de acuerdo al pliego de condiciones:**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFICACIÓN DE FOLIOS	CUMPLE /NO CUMPLE
Presentación De La Propuesta	Allega este documento de acuerdo con el contenido del modelo suministrado suscrito por la persona jurídica. (01 folio)	**CUMPLE**
certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio	Expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, de fecha 03/10/2023, La sociedad, tiene inscripción del 21 de marzo del 2013, es decir tiene más de tres (3) años de antigüedad, con Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023. El objeto social es corresponde al de la presente convocatoria, tiene establecimiento de comercio abierto al público, con el nombre de COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S. sede principal	**CUMPLE**

	ubicada en la AV 7 NRO. 16N-11 CORRAL DE PIEDRA - Sevilla, y sus 20 sucursales según certificación anexa cuyas actividades económicas se encuentran ajustadas al objeto contractual, el señor GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS, se encuentra registrado y tiene facultad para presentar ofertas y suscribir contratos sin limitación de cuantía. Está clasificado e inscrito en las actividades necesarias para llevar a cabo el presente proceso contractual: **4631** comercio al por mayor de productos alimenticios. **4649** comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (11 folios)	
Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.	El proponente aporta el RUP, con fecha de expedición el 03/10/2023, fecha de última renovación 19/04/2023, el cual se encuentra en firme y cumple con los siguientes códigos: **80141600** actividades De Ventas y Promoción De Negocios **80141700** distribución **80151500** facilitación De Comercio **93131600** planeación Y Programas De Políticas De Alimentación Y Nutrición **48101800** menaje Y Utensilios De Cocina **53131500** dentales. (26 folios)	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la oferta.	El proponente allega póliza de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA No. 3751355–2 expedida el 05 DE OCTUBRE DE 2023 con cobertura del 06–OCT–2023 hasta el 06–ENE–2024 valor asegurado $ 34.700.000 (03 folios)	**CUMPLE**
Certificado de AntecedentesFiscales expedido por la Contraloría General de la Republica	Allega el correspondiente certificado tanto de la persona jurídica como de su representante legal, no encontrándose reportados como	**CUMPLE**

	responsables Fiscales, para de COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5, con fecha 26 de septiembre de 2023 y del señor GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS. (02 folios)	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Allega el correspondiente certificado, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, no registrando sanciones ni inhabilidades vigentes, de COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS con NIT: 900603041-5 de 26 de septiembre del 2023 y del señor GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.093.803.985 DE LOS PATIOS. (02 folios)	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas para el representante legal de la persona jurídica	Allega los correspondientes certificados del representante legal, no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales. (03 folios), fecha 26 de septiembre de 2023	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad	Allega la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES CC: 1.093.803.985 DE LOS PATIOS. (01 folio)	**CUMPLE**
Registro Único Tributario	El proponente allega este documento con fecha de generación 16 de septiembre de 2023 y fecha actualización expedición 22 de agosto de 2023, donde acredita que está clasificado e inscrito en las actividades necesarias para llevar a cabo el presente proceso contractual. códigos solicitados: **4631** comercio al por mayor de productos alimenticios. **4649** comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (13 folios)	**CUMPLE**
Acreditación del pago de aportes a la	En anexo 5, Presentan certificación de acuerdo suscrita	**CUMPLE**

Seguridad socialy parafiscales	por el Representante Legal GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES, identificado con la CC 1.093.803.985 DE LOS PATIOS y la Revisora Fiscal DORIS NELLY MELO, identificada con la C.C. 60.286.599 de Cúcuta y TP No.42144-T, con certificado de Antecedentes de Contador del 09 de agosto de 2023; donde certifican el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (143 folios)	
Compromiso anticorrupción.	El proponente allega certificación del compromiso anticorrupción con fecha 28/04/2023 con firma del Representante Legal. (01 folio)	**CUMPLE**
Formato Único de Hoja de Vida de la persona natural y la persona jurídica	Allega el formato único de Hoja de Vida de la persona jurídica y la persona natural. (05 folios)	**CUMPLE**
Formato de declaración de bienes y rentas de la persona natural (representante Legal)	El proponente allega el formato de declaración de bienes y rentas de la persona natural, del 28/09/2023. (02 folios)	**CUMPLE**
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses para la persona natural y persona jurídica	El proponente allega declaración de bienes y renta y conflicto de intereses. (08 folios)	**CUMPLE**
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos	El proponente allega la Declaración De No Estar Incluido En Las Listas Nacionales E Internacionales De Lavado De Activos firmada por el representante legal. (01 folios)	**CUMPLE**
Multas y declaratoria de incumplimiento contractual	Revisado el RUP elcontratista no registra multas ni declaratoria de incumplimiento contractual	**CUMPLE**
Promesa De Contrato De Proveeduría Del 30% Del Valor Total Del Presupuesto	El proponente anexa promesa de contrato de proveeduría, dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 en su artículo 7 y al Decreto 248 de 2021, Artículo 2.20.1.1.4. (01 folio)	**CUMPLE**

Acreditación MIPYMES	Se allega manifestación en la cual se manifiesta bajo la gravedad del juramento que son GRAN EMPRESA, anterior firmada por Representante legal y revisor fiscal de fecha 29 de septiembre de 2023 (01 folio)	**CUMPLE**
RESULTADO	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**	
OBSERVACIONES	Verificados cada uno de los documentos jurídicos, estos Cumplen en su totalidad, por lo tanto, se declara Habilitado en el aspecto Jurídica.	
RESPONSABLE	**NELSON OSORIO PEÑA**, identificado con C.C. 1.094.241.308, expedida en Pamplona (N.S.), con Tarjeta Profesional N° 273.412 del H.C.S.J, en calidad de Abogado Contratista de la SPCP, designado para evaluar la propuesta de manera jurídica de acuerdo a Resolución N° 020 del 05 de octubre del 2023 emanada del despacho de la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz de la Alcaldía de San José de Cúcuta **NELSON OSORIO PEÑA** Evaluador Jurídico	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No	OBJETO	
SPC-SAM-003-2023	2023H-62 Suministro controlado de alimentos, elementos de aseo y utensilios de cocina para la población declarante y víctima del conflicto armado interno en el marco de la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes.	
PROPONENTE No. 01	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA / GREGORIO HIGINIO GARZÓN JAIMES	
CRITERIOS TECNICOS EXIGIDOS	**ACREDITACION DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE**
MAYOR CAPACIDAD ADQUISITIVA A LOS BENEFICIARIOS (ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO) (Máximo 18,8 PUNTOS) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante Legal del proponente plural o la persona natural, en el que manifieste el compromiso que en este sentido asume, indicando el porcentaje a ofertar. En el caso en el que el proponente no haga el ofrecimiento o lo haga con algún condicionamiento, no se le otorgará puntaje por este criterio. La presentación generará automáticamente una obligación contractual a cargo del Contratista.	El proponente allega carta de Compromiso en la que refiere que se otorgara descuentos que fluctúan en la tasa mínima del 20% y en la tasa máxima del 30% en las categorías de carnes, fruver y aves en nuestras 18 sucursales. Refiriendo así que le porcentaje no será otorgado directamente al valor de la tasación como lo establece el pliego de condiciones si no en productos seleccionados en las categorías de carnes, fruver y aves. Se evidencia un condicionamiento en el porcentaje ofertado ya que lo estipula a unos productos específicos y no en relación con cada tasación designada a cada uno de los sistemas familiares. Por lo cual no se le otorgará puntaje por este criterio No. De folios del soporte: 01	**0 PUNTOS**
OFRECIMIENTO PUNTOS DE VENTA ADICIONALES (Máximo 18,8 PUNTOS) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante Legal del proponente plural o la persona natural, en el que manifieste el compromiso que en este sentido asume	El proponente presenta certificación expedida por el representante legal y el contador en el cual acredita que cuentan con 17 puntos y que están al servicio de los beneficiarios para el acceso de canje de las unidades de redención. Asimismo, adjunta la cámara de comercio y Certificado De Inscripción Y Clasificación En El	**18,8 PUNTOS**

adjuntando certificado de Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, con una fecha de expedición de treinta (30) días al Cierre del proceso, donde se encuentren inscritos los establecimientos de comercio, Agencias o sucursales.	Registro De Proponentes con fecha de expedición del día 03 de octubre de 2023. Folios de documentos aportados (1) Carta de compromiso (11) Cámara de comercio (26) Certificado De Inscripción Y Clasificación En El Registro De Proponentes	
APOYO A PRODUCTORES LOCALES (Máximo 10 puntos) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante Legal del proponente plural o la persona natural, en el que manifieste el compromiso que en este sentido asume, indicando la cantidad de contratos de promesa de proveeduría local o nacional a presentar. Que a la firma del Acta de Inicio deberá aportar el o los contratos de promesa de proveeduría, los cuales deberán constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: - identificación del productor y del oferente, - producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, - cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, - fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; - condiciones de embalaje o empaque de estos; - y la intención de la compra de productos agropecuarios	El proponente allega los contratos con productores locales, en el cual especifica el productor agropecuario local, el periodo de ejecución del contrato, el producto, cantidad a comprar mensual, unidades de medida, fecha y lugar de entrega, condiciones de embalaje o empaque, precio total del contrato.	**10 PUNTOS**

PUNTAJE CUOTA PARAFISCAL (6 Puntos) El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante Legal del proponente plural o la persona natural, en el que manifieste el compromiso que en este sentido asume. Con el Acta de Inicio el Adjudicatario deberá allegar la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o la factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo	El proponente no allega carta de Compromiso que permita acreditar lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo.	**0 PUNTOS**
PUNTAJE PROVEEDOR DIRECTO (6 Puntos) Parágrafo 1. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la Región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional. Parágrafo 2. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de	El proponente no allega documentación que permita acreditar lo solicitado en el Pliego de condiciones definitivo.	**0 PUNTOS**

2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 PUNTOS) El proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los bienes y servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad, si ofrece bienes y servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros, dicho documento deberá estar suscrito por el representante legal (Anexo N° 9).	El proponente allega el anexo 9, requerido en el pliego de condiciones definitivo el cual se encuentra diligenciado, donde certifica el 100% de bienes y servicios nacionales. Folios de documentos aportados (1) Anexo No. 9	**10 PUNTOS**
INCENTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (PUNTAJE MAXIMO 0.25 PUNTOS) Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre	El proponente no allega certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, donde se pueda evidenciar de manera detallada los cargos de nivel directivo ocupados por mujeres donde relacione el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente.	**0 PUNTOS**

completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.”		
MIPYME (0,15 PUNTOS) El proponente debe anexar con la propuesta una certificación de que son mipymes y que cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 Articulo	El proponente no anexa certificación que acredite que son mipymes y que cumplen con los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 Articulo .	**0 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FACTOR CALIDAD/TÉCNICO	28,8 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO FACTOR INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10 PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	38,8 PUNTOS	
RESPONSABLE	NORA ALEJANDRA MEJÌA ANTOLÌNEZ CONTRATISTA PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE POSCONFLICTO, MIEMBRO DEL COMITÉ TECNICO DESIGNADO COMO EVALUADOR TECNICO MEDIANTE RESOLUCION 020 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023.	